

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal

Con fundamento en los artículos 2, 15 fracción XXI, 22 fracción XXI, 23 sexies fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7 fracción XV, inciso B, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal; y con el objeto de reconocer las invaluable aportaciones realizadas por científicas y científicos mexicanos y/o extranjeros residentes en México, en las áreas de ciencias exactas, ciencias naturales, tecnología, innovación y ciencias sociales; **el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal,**

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas, laboratorios, a la comunidad científica y tecnológica y a la sociedad en general, a someter candidaturas para el:

Premio Heberto Castillo de la Ciudad de México 2015 *Por una Ciudad ConCiencia*

1. PREMIO.

El Premio será único e indivisible y consistirá en un diploma firmado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, una medalla de oro y un cheque por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

2. BASES.

Primera. Podrán ser postuladas personas físicas de nacionalidad mexicana y/o extranjeros que residan en México y que estén adscritos en alguna institución u organismo nacional.

Segunda.

- a) Haber contribuido en forma sobresaliente al desarrollo científico nacional o internacional.
- b) Haber contribuido en la consolidación de una tradición científica nacional.
- c) Haber participado en la creación o fortalecimiento de instituciones científicas mexicanas.
- d) De preferencia, haber mostrado un impacto significativo en asuntos relacionados con la Ciudad de México.

Tercera. Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas, organizaciones civiles o instituciones, a través de una carta dirigida al Jurado Calificador en la que se detallen los méritos del candidato o candidata, acompañada de una semblanza donde se establezcan las aportaciones mencionadas en la Base Segunda. Asimismo, deberá enviar Curriculum Vitae en extenso, una carta de la candidata o candidato en la que acepta la postulación, impresión final del formato de registro electrónico, y un disco compacto que incluya toda la información antes mencionada.

Cuarta. El o la solicitante deberá cumplimentar en su totalidad el formato de Registro Electrónico disponible en la página Web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal: **www.seciti.df.gob.mx**.

@/SECITI_CDMX | f/secitidf

CapitalSocial



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal

Quinta. Los documentos se recibirán en la oficina de la **Secretaría Particular**, ubicada en **Calle Olivo No. 39, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México D.F.**, en un **horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.**

Sexta. La fecha límite para la entrega de documentos es el **11 de septiembre de 2015 a las 19:00 horas, horario del centro de México.** En caso de enviar la documentación por vía postal, la fecha en la guía de mensajería o del matasello no podrá ser posterior a la señalada. **No se aceptarán candidaturas incompletas o presentadas extemporáneamente.**

Séptima. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos probatorios originales, en caso de ser necesario. Asimismo, cualquier controversia no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado Calificador.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN.

- a) El Jurado Calificador estará integrado por personas físicas de reconocida trayectoria académica y científica.
- b) El ganador será designado con base en el dictamen emitido por el Jurado Calificador.
- c) El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

4. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.

El resultado será publicado **el día 29 de octubre de 2015** en la página web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal: **www.seciti.df.gob.mx**

5. ENTREGA DEL PREMIO.

El **Premio Heberto Castillo de la Ciudad de México 2015. Por una Ciudad ConCiencia.** será entregado en una ceremonia solemne, **en el mes de noviembre de 2015.**

6. RESPONSABLE DEL PREMIO.

Mtra. Mónica Ortiz Álvarez,
Responsable del Premio Heberto Castillo de la Ciudad de México
y Secretaria Particular del Secretario.
 E-mail: hebertocastillo.seciti@gmail.com
www.seciti.df.gob.mx

"El talento mexicano es capaz de escalar las más altas cimas del saber"
Ing. Heberto Castillo Martínez

Art. 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente"

